CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1100.30.00.24.678
(28 de octubre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL"

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto 409 de 2020, y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20 del Decreto Ley 409 de 2020 establece que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se podrán proveer a través de concurso convocado por la Comisión Especial de Carrera, en el cual competirán, en igualdad de condiciones, las personas que deseen ingresar a las Contralorías Territoriales y los empleados públicos que pretendan ascender y, en forma excepcional, se podrán proveer mediante encargo, siempre y cuando acrediten los requisitos establecidos en la Ley para su desempeño o a través de nombramiento provisional ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, en la planta de personal de la Contraloría General de Santiago de Cali existe la vacancia definitiva del empleo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO SALARIAL 06, cuya titular era la señora DIANA FELICIA SÁNCHEZ PARADA, quien presentó renuncia voluntaria al mismo desde el 31 de agosto de 2020.

Que, con el fin de garantizar la transparencia en este tipo de situaciones, este Despacho publicó la Convocatoria Interna No. 24-09, de fecha 06 de agosto de 2024 para la provisión del mencionado empleo, con el propósito de que el servidor público que considerara que cumplía con los requisitos mínimos establecidos para acceder por encargo al mismo, manifestara su interés expresando los argumentos en que se soportaba, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

Que, al no presentarse ningún servidor público de carrera administrativa que manifestara cumplir con los requisitos exigidos para acceder al encargo que nos ocupa, se procederá a la provisión del mismo a través de nombramiento provisional, como se dejará consignado en la parte resolutiva de este proveído.

Que, en consecuencia y teniendo en consideración que el señor DIEGO ARMANDO BRITO HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.035.394, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarlo provisionalmente en la vacante definitiva que ostentaba la señora DIANA FELICIA SÁNCHEZ PARADA, mientras el mismo se provea definitivamente por el Sistema de Méritos a través de concurso, como quedará dispuesto en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, existe disponibilidad presupuestal para asumir los anteriores compromisos, en los rubros de Planta de Personal Permanente, Código 2.1.1.01 y Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales, Código 2.1.3.07.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, al señor **DIEGO ARMANDO BRITO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.144.035.394**, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de tres millones ochocientos setenta mil ochocientos siete pesos ($3.870.807,oo) moneda corriente, mientras el mismo se provea definitivamente por el Sistema de Méritos a través de concurso, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión al señor **DIEGO ARMANDO BRITO HURTADO,** para que dentro del término de diez (10) días manifieste su aceptación o rechazo en torno al nombramiento que aquí se les hace, al tenor de lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo: En igual sentido comuníquese de esta decisión a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Ñañez Guerrero	Profesional Universitario (E)	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			